



Superintendencia de Notariado y Registro



FECHA AGOSTO 10 DE 2026
PARA DIANA CAROLINA AGUILAR ARENAS /Profesional Universitario Dirección Regional Caribe
DE ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO / directora regional Caribe
ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR – CONTRATO CMINC No. 02 de 2026

Respetado (o) Doctora (a):

Se le ha designado como Supervisor (a) **del Contrato No. 02 de 2026**, suscrito con **ELEVADORES IR SAS** labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

De igual manera, se dispone que el ACTA DE INICIO, debe suscribirse por las partes y ésta enviarse a la Dirección de Regional Caribe, quien deberá reportarlo al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de cumplir con los términos previstos para la publicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor

Cordialmente,

ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO

Directora Regional Caribe

Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó y Revisó: Jimmy Pinto Calvache / Profesional Especializado